

E-1)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REDACCIÓN Y ESTILO POR EL QUE SE CREA EL REGLAMENTO DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

Los que suscriben: Lic. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA, Lic. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA y Lic. JOSÉ DE JESÚS CLEOFÁS OROZCO OROZCO, integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores Dra. PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ, C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO e Ing. KARLA EDITH OROZCO HERNÁNDEZ, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 139, 140, 141, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 139 y 140 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen con proyecto de Reglamento del Archivo del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta indispensable atender la organización de los cientos de expedientes relativos al ámbito de la administración pública que se generan en cada una de las administraciones que gobiernan el municipio, ello con el objeto de resguardar de manera clasificada la información generada toda vez que resulta necesario acudir de manera reiterada a los documentos generados en diferentes épocas y que han servido de base a los actos administrativos expedidos, así mismo, bajo las reglas de clasificación metódica resultará más fácilmente encontrar dichos documentos, de igual manera se fijarán las responsabilidades y sanciones para quienes encuadren conductas que vayan contra correcta utilización de documentos públicos archivados.

DICTAMEN.

Por lo anterior se proponen los siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento del Archivo Público del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

ATENTAMENTE

**“2016 AÑO DE LA ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN JALISCO”
SAN IGNACIO CERRO GORDO; JALISCO; A 11 DE JULIO DE 2016**

COMISIONES EDILICIAS DE
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMIENTOS, PUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

LIC. FERNANDO CLIMENTEZ BARBA
TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y



LIC. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTE

LIC. JOSÉ DE JESÚS CAMPOS GARCÍA
REGIDOR INTEGRANTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.

DRA. PATRICIA MORENO GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y REDACCIÓN Y ESTILO

JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO
REGIDOR INTEGRANTE

ING. KARLA EDITA OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA INTEGRANTE